REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Demandado

FAMISANAR LTDA E.P.S

ALFONSO RODRIGUEZ

CONSUELO DIAZ GRIMBERG

WILSON JAVIER BECERRA RAMIREZ

CONSTRUCTORA LAS GALIAS S. A.

MANUEL HUMBERTO SIERRA

MANUEL HUMBERTO SIERRA

VALCO CONSTRUCTORES S.A.S.

(AHORA IRON CONSTRUCTORES

VALCO CONSTRUCTORES S.A.S.

(AHORA IRON CONSTRUCTORES

MARIA TERESA CISTINA ZONCA

VALDIMIR LEGUIZAMO VARGAS

BIG SOLUTIONS GROUP S.A.S

S.A.S.)

S.A.S.)

JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

Auto suspende proceso

ESTADO No.

No Proceso

2013 00398

2022 00074

2022 00135

2022 00162

2022 00162

2022 00446

2022 00446

2023 00150

2023

11001 31 03 019 Verbal

11001 31 03 019 Verbal

11001 31 03 019 Especial De

11001 31 03 019 Abreviado

00585

2023 00058 Pertenencia

11001 31 03 019 Ejecutivo Singular

11001 31 03 019 Ordinario

11001 31 03 019 Especial De

2019 00524 Pertenencia

2021 00205 Hipotecario

11001 31 03 019 Acción Popular

11001 31 03 019 Ejecutivo Singular

11001 31 03 019 Ejecutivo Singular

11001 31 03 019 Ordinario

11001 31 03 019 Ejecutivo con Título

055

Clase de Proceso

Demandante

LUIS ENRIQUE FLOREZ MEDINA

VIRGINIA RODRIGUEZ DE

CORPORACION SOCIAL DE

YUDI MARCELA LUGO VANEGAS

PRADOS DE LA COLINA II PH

EDINSON IVAN ZUÑIGA GAMBOA

EDINSON IVAN ZUÑIGA GAMBOA

ALYLSA ESTHER ADECHINE SERPA

ALYLSA ESTHER ADECHINE SERPA

ALEXANDER SOTO PACHECO

FINANCIERA DANN REGIONAL

BANCOLOMBIA S.A.

COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.

SANDOVAL

CUNDINAMARCA

Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia poder - requiere previa personería - concede término de 10 días para aportar dictamen Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designa como curador ad litem al Dr. Edgar Gutiérrez Auto requiere Requiere aportar nuevo poder en debida manera Auto pone en conocimiento Tiene en cuenta manifestaciones frente a contestación de demanda - no tiene en cuenta gesrtiones de notificación Reasume Poder Tiene por reasumidos poderes - remitir link del expediente a los togados Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora Auto ordena notificar Ordena notificar Ordena notificar en debida manera	Fecha: 03/04/2024	Página:	1
Acepta renuncia poder - requiere previa personería - concede término de 10 días para aportar dictamen Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designa como curador ad litem al Dr. Edgar Gutiérrez Auto requiere Requiere aportar nuevo poder en debida manera Auto pone en conocimiento Tiene en cuenta manifestaciones frente a contestación de demanda - no tiene en cuenta gesrtiones de notificación Reasume Poder Tiene por reasumidos poderes - remitir link del expediente a los togados Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora Auto ordena notificar O2/04/2024	Descripción Actuación	''	Cuad
Designa como curador ad litem al Dr. Edgar Gutiérrez Auto requiere Requiere aportar nuevo poder en debida manera Auto pone en conocimiento Tiene en cuenta manifestaciones frente a contestación de demanda - no tiene en cuenta gesrtiones de notificación Reasume Poder Tiene por reasumidos poderes - remitir link del expediente a los togados Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora Auto ordena notificar O2/04/2024	Acepta renuncia poder - requiere previa personería - concede	02/04/2024	
Auto pone en conocimiento Tiene en cuenta manifestaciones frente a contestación de demanda - no tiene en cuenta gesrtiones de notificación Reasume Poder Tiene por reasumidos poderes - remitir link del expediente a los togados Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora Auto ordena notificar O2/04/2024		02/04/2024	
Tiene en cuenta manifestaciones frente a contestación de demanda - no tiene en cuenta gesrtiones de notificación Reasume Poder Tiene por reasumidos poderes - remitir link del expediente a los togados Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora Auto ordena notificar O2/04/2024	•	02/04/2024	
Tiene por reasumidos poderes - remitir link del expediente a los togados Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora Auto ordena notificar O2/04/2024	Tiene en cuenta manifestaciones frente a contestación de	02/04/2024	
Auto resuelve corrección providencia O2/04/2024 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora O2/04/2024 Auto ordena notificar O2/04/2024	Tiene por reasumidos poderes - remitir link del expediente a los	02/04/2024	
Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora O2/04/2024 Auto ordena notificar O2/04/2024	Auto resuelve corrección providencia	02/04/2024	
Declara no probadas excepciones previas - en firme ingrese Auto reconoce personería Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora Auto ordena notificar 02/04/2024	Auto resuelve corrección providencia	02/04/2024	
Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera - requiere a Adolfo Caro Auto requiere Requiere parte actora Auto ordena notificar 02/04/2024	· · ·	02/04/2024	
Requiere parte actora Auto ordena notificar 02/04/2024	Reconoce personería para actuar al Dr. Jhonny Herrera -	02/04/2024	
02/04/2024	·	02/04/2024	
		02/04/2024	

02/04/2024

ESTADO No.

055 Fecha: 03/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2024 00155	Ejecutivo Singular	DELTA OIL S.A.S. CI	ULTRAMAR SUPPLY & LOGISTICS S.A.S.	Auto inadmite demanda	02/04/2024	
11001 31 03 019 2024 00157	Ordinario	ORLANDO CARDONA RUIZ	TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ	Auto inadmite demanda	02/04/2024	
11001 31 03 019 2024 00163	Verbal	MULTIFINANZAS Y PROYECTOS S.A.S	MAREAUTOS COLOMBIA S.A.S	Auto inadmite demanda	02/04/2024	
	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LILIANA PAOLA ONATE ACOSTA	Auto inadmite demanda	02/04/2024	

Página:

2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
03/04/2024
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIO